

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUDENTE ETO N.º E-DEX02371-2025 UNIDAD DE ADQUISICIONES



AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA RESIDENCIA TRANSITORIA.

Vallenar, 30/05/2025

VISTOS:

- 1. Orden de pedido N° 35 de fecha 26 de mayo de 2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$100.000.- a nombre de Gladys Valenzuela Plaza Rut propositiones, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de traslado de equipo mes de junio de 2025 Programa residencia transitoria.
- 2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-499-000-000 "Programa residencia transitoria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. Por orden del señor alcalde firman





Firma Electrónica Avanzada Janelle Caroline Ávalos Olivares Secretario Municipal Fecha: 30/05/2025 12:49:46 -0400



Firma Electrónica Avanzada Pablo Alfonso Lanas Traslaviña Director Dirección de Administración y Finanzas Fecha: 30/05/2025 10:22:37 -0400

<u>Distribución</u>: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799. El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : jpwh20250530-52721